



REPÚBLICA DOMINICANA
HOSPITAL CENTRAL DE LAS FUERZAS ARMADAS
SANTO DOMINGO, D.N.

-----●-----
TODO POR LA PATRIA"

ACTO ADMINISTRATIVO DE INICIO DE EXPEDIENTE

ACTO QUE APRUEBA EL PLIEGO DE CONDICIONES E INICIA EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO.

En Santo Domingo, República Dominicana, a las tres de la tarde (03:00 p.m.) del día Treinta (30), del mes de mayo del año dos mil veintidós (2022), se reunió el Comité de Compras y Contrataciones de este Hospital Central de las Fuerzas Armadas, integrado por sus miembros: Tte. Coronel Médico, **Dra. DAYIMIRIS D. NUÑEZ GOMEZ, ERD.**, Presidente en funciones del Comité, en representación de la máxima autoridad, Coronel Odontólogo, **Dr. JULIO C. SANTIAGO PEÑA, FARD.**, Director de Planificación y Desarrollo. Miembro, Tte. Coronel Contador, **Lic. CARLOS A. JIMENEZ MONTAS, ERD.**, Director Financiero, miembro, Mayor Abogado, **Lic. JESUS A. DARROMI REYES, FARD.**, Asesor Legal, **Lic. JONATHAN J. NUÑEZ FELIZ**, Teniente de Navío Contador ARD, Encargado de Libre Acceso a la Información, Miembro, se han reunido en el comedor del pantry del Hospital Central de las Fuerzas Armadas, Ubicado en el segundo nivel de esta Institución para conocer y decidir sobre los asuntos pertinentes a las funciones que les asisten.

Antes de iniciarse los trabajos, el presidente del Comité constató la presencia de los miembros del Comité y determinó que existe quórum suficiente para dar inicio a las deliberaciones propias del punto agendado.

Acto seguido, el presidente de comité dio formal inicio a la reunión, dando a conocer los puntos de agenda:

AGENDA

PRIMERO: Verificar y aprobar el Pliego de Condiciones para el: **PROCESO DEDICADO A MIPYMES, REMODELACIÓN DIFERENTES AREAS DENTRO DEL HOSPITAL CENTRAL DE LAS FUERZAS ARMADAS.**, atendiendo a la solicitud realizada por la Encargada de Ingeniería del Hospital Central de las Fuerzas Armadas., según tirilla de fecha 26/05/2022, debidamente aprobado por el oficio Núm.1923 de fecha 30/05/2022, del Director General del Hospital Central de las Fuerzas Armadas.

SEGUNDO: Elaborar el acto administrativo que ordena la publicación del proceso de contratación.

CONSIDERANDO: Que en fecha Veintiséis (26) de mayo del año dos mil veintidós (2022), la Encargada de Ingeniería del Hospital Central de las Fuerzas Armadas, solicitó el: **PROCESO DEDICADO A MIPYMES, REMODELACIÓN DIFERENTES AREAS DENTRO DEL HOSPITAL CENTRAL DE LAS FUERZAS ARMADAS.,**

CONSIDERANDO: Que en fecha Veintisiete (27) de mayo del año dos mil veintidós (2022), la Directora Administrativa del Hospital Central de las Fuerzas Armadas, le solicitó al Director General del Hospital Central de las Fuerzas Armadas, mediante Oficio No. 667 el **PROCESO DEDICADO A MIPYMES, REMODELACIÓN DIFERENTES AREAS DENTRO DEL HOSPITAL CENTRAL DE LAS FUERZAS ARMADAS.,**

CONSIDERANDO: Que en fecha treinta (30) de mayo del año dos mil veintidós (2022), el Director General del Hospital Central de las Fuerzas Armadas, aprobó mediante Oficio No. 1923 el: **PROCESO DEDICADO A MIPYMES, REMODELACIÓN DIFERENTES AREAS DENTRO DEL HOSPITAL CENTRAL DE LAS FUERZAS ARMADAS.,**

CONSIDERANDO: Que en fecha 30 de mayo este Comité de Compras y Contrataciones ordeno a la comisión de peritos designados, la confesión del pliego de condiciones generales y específicos del proceso.

CONSIDERANDO: Que en fecha 30 de mayo la comisión de peritos designada remitió a este Comité de Compras y Contrataciones el pliego de condiciones generales y específicos del proceso para fines de aprobación.

CONSIDERANDO: Que en fecha 30 de mayo este Comité de Compras y Contrataciones remitió al Departamento Jurídico el pliego de condiciones generales y específicos del proceso elaborado por los peritos designados para la emisión del dictamen jurídico correspondiente.

CONSIDERANDO: Que en fecha 30 de Mayo el Asesor Jurídico remitió el Dictamen Jurídico donde manifiesta su no Objeción del mismo a este Comité de Compras y Contrataciones.

CONSIDERANDO: Que en fecha Treinta (30) del mes de mayo del año dos mil veintidós (2022), el Director Financiero del Hospital Central de las Fuerzas Armadas, emitió una certificación de la disponibilidad de los fondos.

CONSIDERANDO: Que el Comité de Compras y Contrataciones es el órgano Administrativo de carácter permanente designado por la Ley No. 340-06, como responsable de la aprobación del procedimiento de selección, iniciar el expediente administrativo, seleccionar a los peritos y de emitir la Resolución de adjudicación.

D.R

J. CSP

CONSIDERANDO: Que el reglamento de aplicación de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones, aprobado mediante decreto No. 543-12, de fecha 06 de septiembre del 2012, establece los procedimientos de selección a los que se sujetaran las compras y contrataciones.

CONSIDERANDO: Que la Ley No.340-06 en su Artículo 16, numeral 4, establece además que: Comparación de precios: es una amplia convocatoria a las personas naturales o jurídicas inscritas en el registro respectivo.

VISTA: La Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06 de fecha seis (06) de diciembre del dos mil seis (2006).

VISTO: El Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, emitido mediante el Decreto No. 543-12, de fecha 06 de septiembre del 2012.

VISTO: El Manual General de Procedimientos de Compras y Contrataciones Públicas.

El Comité de Compras y Contrataciones del Hospital Central de las Fuerzas Armadas, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas, en tal virtud y por los términos ya expresados decide lo siguiente: **RESUELVE:**

PRIMERO: APROBAR como al efecto **APRUEBA**, el Pliego de Condiciones Generales y Específicas elaborado por los peritos designados para el: **PROCESO DEDICADO A MIPYMES, REMODELACIÓN DIFERENTES AREAS DENTRO DEL HOSPITAL CENTRAL DE LAS FUERZAS ARMADAS,**

SEGUNDO: ORDENAR, como al efecto **ORDENA**, al Departamento de Compras y Contrataciones del Hospital Central de las Fuerzas Armadas, a publicar el aviso o convocatoria relativa al procedimiento en el portal transaccional de la Dirección General de Compras Públicas y en el portal institucional.

COMITÉ DE COMPRAS



D^r. JULIO C. SANTIAGO PEÑA,
Coronel Odontólogo, FARD.
Miembro



Lic. JESUS A. DARROMI REYES
Mayor Abogado, FARD.
Asesor Legal.



Lic. JONATHAN J. NUÑEZ FELIZ
Teniente de Navío ARD.,
Miembro



Lic. CARLOS A. JIMENEZ MONTAS,
Tte. Coronel Contador ERD.
Miembro

Dra. DAYIMIRIS D. NUÑEZ GOMEZ,
Tte. Coronel Médico, ERD.
Presidente.



REPÚBLICA DOMINICANA
HOSPITAL CENTRAL DE LAS FUERZAS ARMADAS
SANTO DOMINGO, D.N.

-----●-----
"TODO POR LA PATRIA"

DICTAMEN JURÍDICO DEL PLIEGO DE CONDICIONES.

Quien Suscribe, Mayor Abogado, Lic. **JESUS A. DARROMI REYES**, FARD, dominicano, mayor de edad, Soltero, portador de la cédula de identidad personal **No. 001-1176410-6**, en calidad de Asesor Jurídico del Hospital Central de las Fuerzas Armadas, tengo a bien manifestar lo siguiente:

VISTA: La **Ley No. 340-06** sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), su posterior modificación contenida en la **Ley No. 449-06** de fecha seis 06 de Diciembre del dos mil seis (2006).

VISTO: El Reglamento de Aplicación de la **Ley No. 340-06**, emitido mediante el **Decreto No. 543-12**, de fecha seis (06) de Septiembre del dos mil doce (2012).

VISTO: El Borrador del Pliego de Condiciones Generales y Específicas, elaborado para llevar a cabo la **PROCESO DEDICADO A MIPYMES, REMODELACIÓN DIFERENTES AREAS DENTRO DEL HOSPITAL CENTRAL DE LAS FUERZAS ARMADAS**

Mediante el procedimiento de referencia Núm. **HOSPITAL CENTRAL FFA-CCC-CP-2022-0016**, conforme a la solicitud realizada y previamente aprobada por el Director General del Hospital Central de las Fuerzas Armadas, mediante el oficio **Núm. 1923**, de fecha 30/05/2022.

Manifiesto: Mi total conformidad con el contenido del referido Pliego de Condiciones Generales y Específicas para contratar la **PROCESO DEDICADO A MIPYMES, REMODELACIÓN DIFERENTES AREAS DENTRO DEL HOSPITAL CENTRAL DE LAS FUERZAS ARMADAS**

Declarando que el mismo cumple con las disposiciones contenidas en la **Ley No. 340-06** sobre Compras y Contracciones Públicas de bienes, servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006) y su posterior modificaciones contenida en la **Ley No. 449-06** de fecha seis (06) de diciembre del dos mil seis (2006), así como su reglamento de aplicación y demás normativas vigentes.

En la Ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los (30) días del mes de mayo del año Dos Mil Veintidós (2022).


Lic. **JESUS A. DARROMI REYES**
Mayor Abogado FARD
Asesor Legal.



REPÚBLICA DOMINICANA
HOSPITAL CENTRAL DE LAS FUERZAS ARMADAS
SANTO DOMINGO, D.N.

-----●-----
TODO POR LA PATRIA"

ACTO ADMINISTRATIVO

QUE APRUEBA, EL PROCEDIMIENTO A UTILIZAR PARA EL PROCESO Y LA DESIGNACIÓN DE LOS PERITOS QUE CONFECCIONARAN EL PLIEGO DE CONDICIONES Y EVALUARAN LAS OFERTAS RECIBIDAS.

En Santo Domingo, República Dominicana, a las once de la mañana (11:00 a.m.) del día (30), del mes de mayo del año dos mil veintidós (2022), se reunió el Comité de Compras y Contrataciones de este Hospital Central de las Fuerzas Armadas, integrado por sus miembros: Tte. Coronel Médico, **Dra. DAYIMIRIS D. NUÑEZ GOMEZ, ERD.**, Presidente en funciones del Comité, en representación de la máxima autoridad, Coronel Odontólogo, **Dr. JULIO C. SANTIAGO PEÑA, FARD.**, Director de Planificación y Desarrollo. Miembro, Tte. Coronel Contador, **Lic. CARLOS A. JIMENEZ MONTAS, ERD.**, Director Financiero, miembro, Mayor Abogado, **Lic. JESUS A. DARROMI REYES, FARD.**, Asesor Legal, **Lic. JONATHAN J. NUÑEZ FELIZ**, Teniente de Navío Contador ARD, Encargado de Libre Acceso a la Información, Miembro, se han reunido en el Pantry del Hospital Central de las Fuerzas Armadas, Ubicado en el del segundo nivel de esta Institución para conocer y decidir sobre los asuntos pertinentes a las funciones que les asisten.

Antes de iniciarse los trabajos, el presidente del Comité constató la presencia de los miembros del Comité y determinó que existe quórum suficiente para dar inicio a las deliberaciones propias del punto agendado.

Acto seguido, el presidente de comité dio formal inicio a la reunión, dando a conocer los puntos de agenda:

AGENDA

PRIMERO: Determinar y autorizar el procedimiento que debe utilizarse para la: **PROCESO DEDICADO A MIPYMES, REMODELACIÓN DIFERENTES AREAS DENTRO DEL HOSPITAL CENTRAL DE LAS FUERZAS ARMADAS** atendiendo a la solicitud realizada por la Encargada de Ingeniería del Hospital Central de las Fuerzas Armadas., según tirilla de fecha 26/05/2022, debidamente aprobado por el oficio **Núm.1923** de fecha 30/05/2022, del Director General del Hospital Central de las Fuerzas Armadas.

SEGUNDO: Designar los peritos técnicos con la finalidad de que elaboren el Pliego de Condiciones del proceso y evalúen las ofertas correspondientes en dicho proceso.

CONSIDERANDO: Que en fecha Veintisiete (27) de mayo del año dos mil veintidós (2022), la Directora Administrativa del Hospital Central de las Fuerzas Armadas, le solicitó al Director General del Hospital Central de las Fuerzas Armadas, mediante Oficio No. 667 el **PROCESO DEDICADO A MIPYMES, REMODELACIÓN DIFERENTES AREAS DENTRO DEL HOSPITAL CENTRAL DE LAS FUERZAS ARMADAS.**

CONSIDERANDO: Que el Comité de Compras y Contrataciones es el órgano Administrativo de carácter permanente designado por la Ley No. 340-06, como responsable de la aprobación del procedimiento de selección, iniciar el expediente administrativo, seleccionar a los peritos y de emitir la Resolución de adjudicación.

CONSIDERANDO: Que el reglamento de aplicación de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones, aprobado mediante decreto No. 543-12, de fecha 06 de septiembre del 2012, establece los procedimientos de selección a los que se sujetaran las compras y contrataciones.

CONSIDERANDO: Que la Ley No.340-06 en su Artículo 16, numeral 4, establece además que: Comparación de precios: es una amplia convocatoria a las personas naturales o jurídicas inscritas en el registro respectivo.

CONSIDERANDO: Que en fecha (30) de mayo del año dos mil veintidós (2022), el Director Financiero del Hospital Central de las Fuerzas Armadas, certificó a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones de éste Hospital Central de las Fuerzas Armadas, que cuenta con los fondos suficientes para el proceso de referencia.

VISTA: La Ley No.340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06 de fecha seis (06) de diciembre del dos mil seis (2006).

VISTO: El Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, emitido mediante el Decreto No. 543-12, de fecha 06 de septiembre del 2012.

VISTO: El Manual General de Procedimientos de Compras y Contrataciones Públicas.

El Comité de Compras y Contrataciones del Hospital Central de las Fuerzas Armadas, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas, en tal virtud y por los términos ya expresados decide lo siguiente:

157

RESUELVE:

PRIMERO: APROBAR como al efecto **APRUEBA**, la modalidad de comparación de precios para este proceso, en función de la naturaleza de los requerimientos y el monto estimado para los mismos.

SEGUNDO: DESIGNAR, como al efecto **DESIGNA**, a los peritos responsables nombrado más adelante, para la elaboración del Pliego de Condiciones Generales y Específicas y la evaluación de las ofertas resultantes del procedimiento.

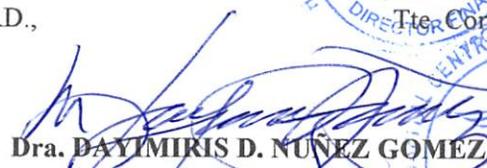
NO.	NOMBRES	DIRECCIÓN
1	Primer Teniente Arquitecta MERCEDES P. FANINI GUERRA ERD.	Área Ingeniería
2	Capitán Contador, Aneudis García Díaz, ERD.	Área Administrativa
3	Arquitecto Carlos M. Sánchez Berroa	Área Ingeniería

TERCERO: ORDENAR como al efecto **ORDENA**, a los peritos designados la elaboración del Pliego de Condiciones Generales y Específicas para el presente proceso y una vez redactado el mismo, sea remitido a la Consultoría Jurídica del Hospital Central De Las Fuerzas Armadas, para su verificación, antes de ser aprobado por el Comité de Compra y Contrataciones.

COMITÉ DE COMPRAS


Dr. JULIO C. SANTIAGO PEÑA,
Coronel Odontólogo, FARD.
Miembro


Lic. JONATHAN J. NUÑEZ FELIZ
Teniente de Navío ARD.,
Miembro


Dra. DAYIMIRIS D. NUÑEZ GOMEZ
Tte. Coronel Médico, ERD.
Presidente.


Lic. JESUS A. DARROMI REYES,
Mayor Abogado, FARD.
Asesor Legal.


Lic. CARLOS A. JIMENEZ MONTAS,
Tte. Coronel Contador ERD.,
Miembro.

